



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN N° 015/2017-CCI

SALTA, 27 de marzo de 2017

### VISTO:

La nota N° 2279/16 presentada por la Ing. Silvia Patricia Ortín Vujovich mediante la cual solicita gestionar un Recurso de Reconsideración de la Resolución N° 354/2016-CCI.

La Resolución N° 354/2016-CCI que resuelve no aprobar para su ejecución como Proyecto CIUNSa Tipo A, la presentación realizada por la Ing. Ortín Vujovich.

La Resolución N° 114/2015-CCI que aprueba el Reglamento para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad de Salta y

### CONSIDERANDO:

Que en nota N° 2279/16 la interesada enumera proyectos en los que participó el grupo de trabajo, publicaciones realizadas por el grupo de trabajo y antecedentes de formación de recursos humanos y solicita considerar y evaluar estos antecedentes.

Que la enumeración realizada en la nota N° 2279/16 es extemporánea y no coincide con la realizada en la presentación original.

Que los argumentos que se esgrimen para las omisiones realizadas en el CV de la Directora propuesta, tales como, "[...] dada la complejidad del mismo y la gran cantidad de tiempo que insume su carga [...]" referidos a la carga del CVar, no se consideran atendibles.

Que los antecedentes del grupo de investigación han sido evaluados en todo de acuerdo con el Reglamento aprobado por Res. N° 114/2015-CCI.

Que no corresponde a este Consejo la evaluación de los proyectos presentados.



Universidad Nacional de Salta

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

e-mail: [consejo@unsa.edu.ar](mailto:consejo@unsa.edu.ar)

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

**RESOLUCIÓN N° 015/2017-CCI**

Que la Comisión de Control de Gestión y Evaluación en su despacho N° 005/17 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por la Ing. Ortín Vujovich.

Que en la primera Reunión Ordinaria del día 22 de marzo de 2017, el Consejo aprobó el despacho de la Comisión de Control de Gestión.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la Primera Reunión Ordinaria del día 22 de marzo de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al Recurso de Reconsideración solicitado por la Ing. Silvia Patricia Ortín Vujovich DNI: 12.957.343.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar la presente a la interesada y a la Dirección de Gestión de Programas y Proyectos. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI  
Secretaria Técnica  
Consejo de Investigación - UNSa

Dra. MIRTA ELIZABETH DAZ  
Presidente  
Consejo de Investigación - UNSa